SENDA LIBRE

AÑO II. REP. COL. DEPTO./CUND. AGUA DE DIOS, MAYO 12 de 1.950. # 36.

DIRECTOR

RICARDO MARTINEZ L.
Dirección. calle 6a # 108.

EDICCION CENSURADA POR
EL SEÑOR ADMINISTRADOR
DEL LAZARETO.

- - - - - - - - - - - - - - -

LOS IRRESPONSABLES

Como un eco de tempestad lejana, aún se sienten en este Lazareto rumores de agitadores bullangueros, que aun que, esporádicos, no dejan de ser perjudiciales para el buen entendimiento y la concordia general que se observa en un buen número de cierto sector importante del liberalismo local. No obstante, los ímpétus nueve abrileños, no se hallan suficientemente reprimidos en esa masa anónima, irresponsable y desde luego incontrolable aún por los propios jefes del partido a que éstos pertenecen, tratando de manifestarse al tras luz de cualquier hecho, bien sea este de importancia o nimio.

Con motivo del Decreto 467, hubo un momento en que pareció que los prejuicios políticos, que tantos males nos han causado, habían desaparecido del escenario del Lazareto, cuando personajes salientes de ambos bandos, en los momentos de angustia y zozobra, se dieron el abrazo fraterno y aunaron sus voluntades para luchar por los medios lícitos y aconsejables, a fin de conjurar el peligro que por igual amenazaba a todos. La actitud del conservatismo en semejante emergencia, no pudo ser más elevada. Siguiendo la conducta de nuestro máximo jefe, hoy presidente electo, de asiduos gobiernistas y siempre con el pabellón azul en la mano, pasamos a asumir una actitud diametralmente opuesta. Defensores de los actos oficiales, nos unimos a los liberales a hacer un frente de oposición. Así nos lo aconsejaba la gravedad de la hora, nuestras conciencias, nuestro deber y nuestro patriotismo.

Pasada la hora del peligro, vueltas las cosas a su normalidad, enmendada por el mismo Gobierno el Decreto impuganado y trayendo más bien efectos saludables y benéficos, tal como la amplitud de los permisos a los enfermos para salir a donde quieran y cuando quieran sin ser molestados, lo natural era abandonar toda clase de actos disonantes, toda actitud hostíl contra las Autoridades el Gobierno en general o las personas. Así lo han hecho la mayor parte de los enfermos. Muchos liberales sensatos y cuerdos han aceptado y dado demostraciones de concordia y de tolerancia. Sinembargo, queda un pequeño sector, un núcleo oportunista e irresponsable que pretende capitalizar y encauzar hacia fines políticos y aviesos, cualquier hecho o incidente, tenga o no tenga trascendencia.
La simple conducción de un borracho hacia la cárcel, dió lugar en dias pasados para ultrajar y hacer tumulto a la Policía Interna, teniendo esta que proceder a hacer respetar el principio de Autoridad Quienes fueron los autores del tumulto y el desorden ? Los de siempre. Los mismos del nueve de abril de 1.948. Los mismos que insultaron, ultrajaron y allanaron las casas de los conservadores, violando sus domicilios. Los mismos que se sustrajeron machetes y otros objetos para amedrentar y reducir a prisión a gentes pacíficas y honradas.
Qué derecho tienen esas gentes para venir todavía y bajo el estado de sitio a interponerse a los actos de la Autoridad ? Con la venida de Don Gillermo Geiffenstein se quizo tambien explotar ese acto políticamente, por el hecho de haber recaído la representación del Gobierno para condecorar a nuestro benefactor, en la persona del Dr. Darío Maldonado. El momento mágno en la historia de Agua de Dios, en que se reconocían los servicios del que es para nosotros una especie de Simón Bolivar, no era para explotaciones políticas, ni para notas doscordantes, bien pudieran tener o nó alguna justificación. El Dr. Dario Maldonado, fuera de la investidura Oficial de Jefe de la Lucha Antileprosa, representaba en ésos momentos al propio PRESIDENTE DE LA REPUBLICA el mismo MARIANO OSPINA PEREZ que en asocio de su Ministro de Higiene, ante las razones aducidas por nuestro benefactor GREIFFENSTEIN, y nuestros ruegos no permitió que la espada de Damocles cayera so -

PASA A LA PAGINA 5a.

Agua de Dios, abril 17 de 1.950.

Señor
DIRECTOR DE"SENDA LIBRE"
E. S. O.

RECTIFICACION

En el número de su periódico correspondiente al día de ayer, en su nota intitulada "Actitud innoble" aparecen cargos lesivos de mi honorabilidad, los cuales no se pueden pasar por alto, razón por la cual y acogiéndome a la Ley de Prensa, solicito la publicación de la presente y la nota que en la fecha me dirigiera el señor Auditor Morales, la cual adjunto con este mismo fin, con lo cual aspiro - ya que usted no - lo hizo - informar a sus lectores la verdad sobre este asunto, ya que la rectificación no merece la pena, pues dichos cargos no los cree nadie, ni aún usted mismo.

La "apreciable" suma que aparece a mi cargo, según el acta del señor Visitador de la Contraloría (marzo 28/50), asciende a la suma de NOVENTA PESOS OCHENTA CENTAVOS ($ 90,80) moneda corriente, apreciable desde el punto de vista del señor Director. ESTA SUMA LA REINTEGRARE al Tesoro una vez que Oficialmente se me ordene y a la vez se me explique cómo es posible que de la partida denominada Acreedores Varios,- raciones por pagar - que ascendió el día de mi entrega a la suma de $ 311,30 (Acta octubre 10/49), los cuales según la misma acta - recibió a satisfacción el señor Tesorero Entrante, sin resultar o aparecer otros acreedores por este mismo concepto y recibiendo la suma - completa,faltan después $ 90,80,oo ? Por que si faltaba esta suma , los arqueos del año pasado y aún los del principio del corriente, no demostraron el alcance que hoy se me adjudica ? Por qué en el análisis de cuenta verificado a fin de año, no se vió el susodicho alcance por ninguna parte ? Creo que ni aún " con las facultades del actual Estado de emergencia " se puedan contestar en forma satisfactoria laas anteriores preguntas. Es que en el acta del señor Visitador se encuentran cosas muy curiosas, Entre otras a mi buen amigo Arcadio Molina , se le adeudan seis dias de ración correspondientes al mes de diciembre

..... Servidor,

José I. Cruz.

PASA A LA PAGINA TERCERA.

-o-o-o

La anteriror rectificación nos fué enviada por el señor JOSE IGNACIO CRUZ, con motivo del artículo intitulado "ACTITUD INNOBLE", que fué publicado en el número anterior de este periódico, en el cual aparecían unos cargos contra dicho señor, los que tomamos de una acta cuyos apartes publicaremos más adelante.

Igualmente el señor Cruz nos envió junto con la rectificación un escrito del señor ISMAEL MORALES FERRO, Auditor fiscal, que, aunquando consideramos no estar obligados a publicar, insertamos sin embargo los siguientes apartes.....

" Parece que quienes se encargan de estas publicaciones les falta en primer lugar el sentido de la responsabilidad y en segundolos conocimientos sobre la materia en que se ocupan, son gentes probablemente sin oficio que escriben por escribir y habalan por hablar, en primer término el acta de entrega efectuada por el suscrito y el señor JOSE DOMINGO TRIANA, oficial de contabilidad, en representación de la Auditoría Fiscal, analizó precisamente "acreedores varios" para que el entrante Señor Sánchez procediera de acuerdo con instrucciones insertadas en la diligencia a contabilizarlos ya que en los fondos de la Tesorería que usted entregaba amparaban tales acreedores por no haber sido cancelados y tener derecho a percibir sus raciones en cualquier momento que se presentaran al cobro y para ello claro está que como se trataba de unidades que en la entrega debían relacionarse necesitaban para el pago presentar una cuenta que el Tesorero debía en sus cuentas comprobar y cargar en sus libros a la cuenta abierta en referencia, lo q" no hicieron por falta de conocimientos de contabilidad o por inercia."

Y termina el escrito así: "Por consiguiente, puede usted hacer uso de la constancia que dejo por la presente de que la entrega de la Tesorería a su cargo efectuada con fecha octubre 10 de 1.949 con intervención de esta Auditoría Fiscal al señor Arturo Sanchez V., fué perfectamente analizada y a ella concurrieron los dineros que amparaban el total de los fondos recibidos por el Tesorero Titular entrante.". Lo dicho en nuestro artículo ya citado, lo tomamos con base en el acta del Dr. Ramirez Solano, Visitador de la Contraloría General de la República, cuyos apartes pertinentes insertamos a continuación: " En este estado el señor Tesorero visitado hace presente que, en vista del resultado de la visita, según no aparecen fondos faltantes a su cargo y sí pequeños saldos de centavos que ponend de manifiesto su escrupulosidad en el manejo de los fondos puestos bajo su cuidado, ya que esos pequeños saldos son sobrantes en su favor provenientes de exedentes de cambio, solicita se verifique una revisión sobre la base del acta de entrega que se le hizo de la Oficina de la Tesorería el 10 de octubre del año pasado, en la cual entrega el señor Auditor solamente intervino para la firma, y del acta de fecha 1o de febrero de este año, en la que se le dedujo un faltante por la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS, DOCE CENTAVOS, que se le adiccionó luego con NOVENTA Y UN PESOS, por que el Auditor incurrió en equivocación, como tambien se le ordenó dizque reintegrar la cantidad de SEISCIENTOS TRES PESOS, CINCO CENTAVOS, dizque por concepto de " ACREEDORES VARIOS" RACIONES", sumas que consignó en calidad de depósito en la Pagaduría Externa, agregando q" no comparte ni ha compartido la afirmación hecha en el acta en cuestión por el señor Auditor de no tener ni idea de la causa del faltante que allí se le deduce, sino lo que le manifestó fué que tenía la absoluta seguridad de no haber dispuesto en provecho propio de siquiera un centavo y que solicitaba una nueva revisión de cuentas por creer que se habia incurrido en error o equivocación dado q" quien llevó a cabo la revisión que allí se hizo constar fué el Oficial de control, señor Triana, en forma muy rápida y que el señor Auditor sólo se hizo presente para terminarla. En el acta de entrega de fecha diez de octubre de 1.949 aparecen cargados con abono a Acreedores Varios $ 850,30, por concepto de raciones no devengadas por algunos enfermos y unos sueldos que infiero nó habian sido pagados

Respecto de las primeras, el cargo está mal hecho, pues no se trataba de que se estuvieran debiendo raciones, sino que se habían pagado de más..... computando los valores aunque deducidos, por concepto de raciones pagadas en exceso o cobradas y nó dejadas de pagar como se afirma, correspondientes a los meses de abril a septiembre de 1.949, que son a cargo del

PASA A LA QUINTA PAGINA

RECTIFICACION

(viene de la 2a página)

DON GUILLERMO GREIFFENSTEIN

En medio del más grande entusiasmo y regocijo, la ciudad del dolor abrió sus brazos lacerados, para recibir a uno de los varones más excelsos, humanitarios y caritativos, verdadero amigo de los leprosos, DON GUILLERMO GREIFFENSTEIN. El sábado en las horas de la tarde, un numeroso grupo de enfermos desfiló hacia la Estación de Tocaima a recibir al ilustre visitante. A la hora del Angelus, más o menos, don Guillermo y su comitiva descendió del vehiculo en que viajaba, siendo ovacionado por grupo de ciudadanos que eran la vanguardia de un pueblo lleno de agradecimiento. Los automotores atestados de gente formaban una larga fila y la Banda de músicos de la localidad, presidiendo el cortejo, hacia vibrar los acordes de nuestro hermoso himno patrio; en esta forma un poco humilde pero pletórica de sinceridad fué conducido el benefactor de los leprosos hacia la Ciudad del Dolor. Aeso de las siete de la noche hizo su entrada el ilustre visitante, siendo recibido por los habitantes que llenos de júbilo se volcaron hacia la plaza principal, para demostrarle cuanto aprecio y cuanta gratitud y que profundo cariño se alberga en el alma del enfermo Hanseniano hacia quien, como Don Guillermo, comprende la tragedia del ser humano, y en especial éstos, que han perdido hogar, esperanzas, e ilusiones y tambien un poco de sus derechos y libertad.

El domingo en las horas de la mañana se efectuó la ceremonia de la condecoración con la cruz de Boyacá del ilustre hijo de Colombia Don Guillermo Greiffenstein. En su hermoso y sentido discurso dijo más o menos lo siguiente:" me es grato estar entre vosotros a los que considero como a hijos; he querido que esta ceremonia se efectuase, no en el Palacio de los Presidentes ni en el lugar que me vió nacer; mi deseo esra que este alto e inmerecido honor que me dispensa el Gobierno de mi patria, se efectuase en esta Ciudad del Dolor a la que considero como mi segundo hogar, por que siempre mi corazón y mis afectos están con vosotros, y todos vuestros sufrimientos tienen una honda repercusión dentro de mi ser por que os quiero con cariño paternal. He preferido una sencilla ceremonia, porque siendo entre vosotros me es grata al corazón y por que con esto quiero testimoniaros mi sincero y profundo cariño". El Dr. Darío Maldonado, Alto Representante del Gobierno y Jefe de la Lucha Antileprosa, hondamente conmovido, colocó sobre el pecho de Don Guillermo la cruz de Boyacá y leyo en alta voz el diploma que lo acredita como Caballero de la Orden. El señor Personero Interno, José Roberto Roa Ch., en nombre del pueblo de Agua de Dios, presentó a Don Guillermo el saludo de agradecimiento con un hermoso discurso alusivo al acto. Momentos despues se efectuó la bendición de la primera piedra, para construir en la plaza principal un pedestal y colocar en él la efigie de nuestro benefactor. En las horas de la noche, el Maestro García y sus estudiosos muchachos, ejecutaron lo mejor de su repertorio musical en una brillante y bien dirigida retreta. En esta forma finalizaron los festejos que la Ciudad del Dolor programó para recibir a Don Guillermo Greiffenstein y manifestarle el inmenso cariño que este pueblo doliente, siente para con éste noble caballero, que ha sabido comprender como ninguno todas las tribulaciones que lo aquejan.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

SENSIBLE DUELO

El fallecimiento del R.P. Renato Roberti, Sacerdote Salesiano, ha causado un hondo sentimiento de pesar en los habitantes de esta población. Verdaderamente el Padre Robertidejó huellas de gratitud y de santidad, no solo por sus grandes dotes de caballero, si no tambien por sus grandes virtudes cristianas. En el Santo Tribunal de la Confesión, el penitente sentía la sensacion de estar a los pies del propio Jesucristo, al recibir de sus venerandas manos la señal del perdón de sus pecados. El fallecimiento prematuro de este gran Sacerdote, representa una verdadera pérdida para la Comunidad Salesiana y para los católicos de este lugar.

En esta hora de prueba para los beneméritos hijos de Don Bosco, nos unimos muy sinceramente a su dolor y elevamos oraciones al Todo Poderoso por su eterno descanso. Este sentimiento de profundo pesar, lo hacemos llegar de manera especialisima a nuestro digno Capellán, y Al Superior Rev, Padre Bertola.

Rectificación. viene de la Pág. 3a

del anterior Tesorero señor JOSE IGNACIO CRUZ. Por raciones por pagar del,mes de enero de 1.950 se cargan $ 945,oo afirmando que provienen - de gastos ya incorporados sin haberse cubierto. De esa manera, con cargos repetidos que corresponden a tro responsable y con cargos que pudiéramos calificar de anticipados, por decirlo menos, lo raro fué que no le hubieran aparecido al actual Tesorero mayores faltantes; por tanto, el Visitador concluye que es el caso de disponer la devolución al señor Tesorero Interno las sumas de $ 725,10 y $ 91,oo que ha depositado para garantizar el pago de las faltantes deducidas en la visita que se comenta. Los meses de abril, mayo,julio, agosto y septiembre de 1.949, que son PROCEDENTES, corresponden al señor Tesorero JOSE IGNACIO CRUZ por valor de $ 90,80". Con lo anterior, dejamos complacido al señor CRUZ, y le demostramos al público, y al mismo señor, que nosotros nó le hemos hecho ningún cargo, y a su defensor de oficio señor Morales, de que sí somos responsables en lo que publicamos y que si en lo tocante a su defendido hay alguna irresponsabilidad, esta, debe atribuirse al Visitador especial, señor Solano que fue quien levantó el acta en cuestión,siendo por consiguiente, este, quien tambien debe rectificar. En cuanto al"honor"que dice el señor Cruz le hicimos de confundirlo con el señor Carlos Ochoa, Tesorero de la Junta Revolucionaria - del 9 de abril del cuarenta y ocho, eso-sí nos encargamos de correrle traslado al Honorable Tribunal de Cundinamarca.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Los IRRESPONSABLES. viene de la página 1a

bre nosotros . Y quienes fueron los responsanles de la intentona ? El mismo grupito nueve abrileño tan acertadamente llamado "CHUSMA" . Dentro de las circunstancias en que nos encontramos por razones de nuestro aislamiento, nuestro deber es el de propender por extirpar toda - nota discordante que vaya en contra de la unidad de los recluídos, unidad que debemos mantener a toda costa. Hoy por hoy, no existen motivos graves de descontento contra el - actual Gobierno ni contra ninguno de sus representantes. Si hubo efectivamente un momento de error ese fué corregido a tiempo, no - obstante la contribución general y espontánea y más espontánea q" Oficial, hacia su cumplimiento. Debemos convencernos tambien que la tal medida, trajo entre otros beneficios, el hechar por tierra Oficialmente el espantajo del -- contagio y el que nó debe perseguirse al enfermo si no a la enfermedad. Este y no otro, es el pensamiento fiel y exacto del actual Gobierno de que tanto se -- quejan muchos.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juzgado Municipal de Agua de Dios, por el presente

EMPLAZA:

A las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Juicio de Sucesión Testada de AGUSTÍN RAMIREZ FONSECA, vecino que fue de este lugar, donde ocurrió su muerte el treinta de diciembre de 1.944, abierto y radicado en este Juzgado por auto de fecha catorce del presente mes de abril de 1.950, para que se presenten a hacer valer sus derechos, con especialidad en la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos.

Para dar cumplimiento al Artículo 937 del C. J. se fija el presente Edicto en lugar público acostumbrado de la Secretaría del Juzgado por el término de un mes y se dá copia al interesado para su publicación en un periódico y en carteles, hoy diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta, siendo las nueve de la mañana . El Juez,(fdo) Carlos Justino Cruz.- El Secretario, (fdo) Hernando Bohórquez.- Es fiel copia del original.- Agua de Dios, abril 18 de 1.950. El Secretario, Hernando Bohórquez.

-o-o-o